

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/82-C, instado por don Luis Florensa Boncompte contra doña María Josefa Valenti Jordi he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre la celebración de la tercera pública subasta el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la avenida de la República Argentina, números 9 y 11, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 813, folio 41 de San Gervasio, libro 813, finca número 23.394, inscripción tercera valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Saliendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—12.509-C.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se sigue ante el mismo bajo número de registro 1599-81 1.ª, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Raneira Cahís, en nombre y representación de don Vicente Cerdá Girona, contra don Juan Priu Sau, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de tres millones de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número 15. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa número 98 y 98 bis, escalera derecha, en la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. De superficie 97,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos, lavadero, cocina y terraza. Linda: A.º frente, Sur, con caja de escalera; fondo, con piso 2.º, puerta 3.ª de la escalera izquierda; al Este, con piso 2.º, puerta 4.ª, de la misma planta; Oeste, con la avenida del General Sanjurjo; arriba, con el piso 3.º, puerta 3.ª, y abajo, con el piso 1.º, puerta 3.ª. Coeficiente del 1 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta al toma 863, libro 863, Sección 1.ª, folio 88, finca número 39.109, inscripción tercera.

La consignación del resto de precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, José M. Pugnari.—12.508-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 724/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal ed pobreza, contra Valentín Ramos Lastra y Begoña García Azua, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

«Vivienda izquierda, derecha, del piso o planta alta primera, que tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados dispone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Forma parte de la casa conocida como bloque M, en el barrio de Begoña, grupo Sagarninaga, de Bilbao.»

Inscrita al tomo 163, libro 163 de Begoña, folio 185, finca número 11.260.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.631-A.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que con el número 681/1981, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», con sede en Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Miguel, doña Dolores, don Juan, doña Carmen y don Ramón Bogas Ojeda, vecinos de Moriles, en reclamación de cantidad en los cuales he acordado sacar a pública primera subasta para su venta el referido inmueble cuya descripción simplificada se especificará al final.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a doce millones de pesetas que es el tipo.

3.ª Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Tierra calma, en el ruedo y término de Moriles, salida de la calle Monturque, con superficie de 68 áreas y 88 centiáreas, con fachada al camino de Aguilar a Moriles, hoy calle Monturque por donde está señalada con el número 88.

Dentro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave para fermentación, compuesta de dos plantas, con dimensiones de 46 metros 80 centímetros por 100 metros 75 centímetros, lo que supone una superficie de 510 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta inferior se ubicarán las maquinarias de prensado y los depósitos de fermentación y en la planta superior se utilizará como almacén de diversos productos. La construcción es a base de pilares de hormigón armado, el forjado del piso del almacén de viguetas prefabricadas y bovedillas de cerámica, la cubierta a dos aguas, de estructura metálica, soportando un tejado de rasilla y de teja curva. Unida a esta nave existe otra para las trujales de orujo con dimensiones de 20 metros 20 centímetros por 7 metros 75 centímetros, que hacen una superficie de 156 metros 5 decímetros cuadrados, con similares características de construcción, excepto la cubierta que será a una vertiente y cubierta de placas de fibrocemento.

En alimentación con la fachada lateral de la nave de fermentación y a una distancia de 3 metros 75 centímetros de ella, están ubicadas las oficinas que constan de un edificio de dos alas, siendo la mayor de 12 metros 60 centímetros por 8 metros 60 centímetros y la menor de 6 metros 15 centímetros por 5 metros 80 centímetros, teniendo una superficie total de 124 metros con 60 decímetros.

b) Nave para bodega de vinos formada por una parte rectangular de 36 metros por 10 metros 85 centímetros, rematando su parte final con un semicírculo de 10 metros 85 centímetros de diámetro, con superficie total de 424 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta existiendo en su parte frontal, a una altura de cuatro metros 60 centímetros una oficina con superficie de 46 metros 92 decímetros cuadrados a la que se tiene acceso por una escalera metálica. La construcción es de por pilares de hormigón armado, cerramiento de ladrillo doble hueco, con cámara de aire y tabique de rasilla cubierta a dos aguas con estructura metálica y tejado de rasilla y teja curva.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas. Es la finca número 1.676 duplicado del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 20 de Moriles, folio 238.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1982. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.258-3.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221 de 1982, instado por «Caja Provincial de Ahorros de la Rioja», que tiene concedido los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor González, contra don Manuel Angel Sáenz García, mayor de edad, soltero, Marino, vecino de Logroño, calle de la Industria, 11, 5.º, tipo B; sobre acción real hipotecaria, de la siguiente finca urbana:

«Número catorce.—La vivienda o piso quinto tipo B), que consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza al fondo, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, uno con terraza a la calle de la Industria, el comedor-estar tiene una terraza a la prolongación de Gran Vía. Ocupa una superficie útil de setenta y dos metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros y la construida es de noventa y cinco metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados, y linda: Este, calle La Industria y prolongación de Gran Vía, hueco escalera, pasillo de distribución y el piso tipo A) de la misma planta; al Oeste; con el piso tipo A y patio del fondo; Norte, con casa número 15 de Gran Vía, y al Sur, con el piso tipo A), hueco ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de cinco enteros ochenta céntimos por ciento. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle de la Industria, haciendo esquina con la prolongación de Gran Vía de Gonzalo de Berceo, con entrada por la primera de dichas calles y señalada con el número 11, y tasada la mencionada finca hipotecada en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como batantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—8.656-A.

## MADRID

### Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.380 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad «Financiera de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona contra don José María Cámara Moreno y doña Elena Alonso González, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad de los demandados, señalándose para el acto del remate el día tres de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que:

1.º Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro y se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Las dos terceras partes indivisas del piso noveno número 10, situado en la planta novena, con acceso por la escalera derecha de la casa en Alcorcón, en la calle Polvoranca, sin número, hoy Hogar 70; mide sesenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha entrando, patio y piso número 11 de la misma planta; izquierda, piso número 9 de la misma planta; fondo, con calle San Luis, y frente, pasillo de acceso y hueco de la escalera derecha y ascensor.

Cuota en los elementos comunes del edificio de 588 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.863, libro 259, folio 49, finca número 19.908.

Se hace constar que expresado inmueble fue tasado en la cantidad de un millón cuatrocientas veintitrés mil setecientas noventa y tres pesetas (1.423.793), y que se saca a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.609-3.

Don Angel Diez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos números 443 de 1981, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Leiva Mínguez, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Urbana número 24.—Vivienda 5.º D, de la casa número 30 de la calle Cuevas de Almanzora, colonia Santiago Apóstol en Madrid, antes Hortaleza. Superficie de 90 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño y aseo. Linda: al frente, con hueco de escalera, hueco de ascensores y espacio libre que separa la vivienda A de la misma planta; izquierda, entrando, con vivienda C de la misma planta; derecha, con espacio libre que la separa de la casa número 26 de la calle Cuevas de Almanzora, y espalda, con espacio libre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 864, libro 279 de Hortaleza, folio 133, finca número 2.749.

Tasada a efectos de subasta en dos millones novecientas setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirán de tipo para la misma el antes dicho en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 al menos, del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación de cargas, así como los títulos suplidos por certificación, se hallan de manifiesto en Se-

cretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir otros, y advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—5.220-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número 677/79 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Antonio Ferrero Requena, en cuyo expediente obran la propuesta de convenio y providencia que, copiadas, son como sigue:

#### Proposición de convenio

1.º Que los acreedores acepten una espera para el cobro de sus créditos de dieciocho años, debiendo satisfacerlos el suspenso a medida de sus posibilidades hasta un veinticinco por ciento de su cuantía, por lo que en definitiva la propuesta es una espera de dieciocho años, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando el convenio y una quita del setenta y cinco por ciento.

2.º Que con cese de los Interventores judiciales, no se limite la capacidad de obrar de don Antonio Ferrero Requena durante los años de la espera para el pago a sus acreedores y, por ello, podrá disponer de todos sus bienes, incluido venta y gravamen de inmuebles, según tenga por conveniente, sin limitación alguna, quedando sin efecto y debiendo cancelarse en el Registro de la Propiedad cualquier mención, embargo, traba, limitación o anotación que pudiera existir sobre los bienes del suspenso señor Ferrero Requena, en relación con la suspensión de pagos y sus créditos.

Providencia Juez señor García Gonzalo.—Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y habida cuenta de que las adhesiones recibidas al convenio propuesto por el acreedor don Vicente Folgado Montesinos, aceptado por el suspenso, son superiores a las establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado favorable a dicho convenio, y una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 16, dese cuenta para acordar lo necesario. Publíquese dicho resultado y el texto del convenio, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcázar» y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual expíandose los correspondientes edictos, que se entregarán para su curso al Procurador señor Alvarez Buylla.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—García Gonzalo.—Ante mí: Pedro Abizanda, rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.608-3.

#### SANTA COLOMA DE FARNES

##### Edicto

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/81,

se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Carmen Carceier Ribas y la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, en los que a instancias de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción y cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante que queda relevado de dicha obligación.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate, y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

Cuarta.—Los bienes que se subastan han sido valorados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, y servirá de tipo en esta subasta el de dicha valoración, una vez descontado del mismo el 25 por 100, resultando así como tipo de subasta el de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado a quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante adjudicatario las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Todos cuantos gastos se derivan del remate y los posteriores, serán de cuenta del rematante, sin que se destine a su liquidación el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Elemento número tres.—Vivienda en la primera planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, en la carretera de Tordera, número cuarenta y uno, hoy treinta y ocho. Ocupa una extensión superficial útil de cuarenta y cinco metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar-cocina, dos dormitorios, aseo y trastero. Lindante: tomando como frente el de la carretera de Tordera, por dicho frente, con vuelo de dicha carretera; por la derecha, con Pascual Ortuño y María Martínez; por detrás, parte con el elemento número dos, parte con un patio de luces y parte con caja de la escalera por donde tiene su acceso; por abajo, con el número uno, y por arriba, con el número cinco. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos de diez enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.496, libro 218 de Blanes, folio 4, finca 13.014, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farnes a 19 de julio de 1982.—El Juez, don José Enrique de Motta y García España.—El Secretario.—5.209-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 319 de 1981, autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Alberto Peiró Muñoz y doña María Angeles Sendra Iñareta, en reclamación de 6.512.340 pesetas, importe de principal, más 939.954 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Vivienda edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, escalera Norte, piso tercero, centro derecha, puerta número 10. Superficie construida, 131 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Valencia 3, tomo 1.057, libro 79 de San Vicente, folio 99, finca 4.824, inscripción segunda.

Tasada en ocho millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y una (8.179.761) pesetas.

##### Segundo lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil avas partes en que se considera dividido) del siguiente departamento: Sótano del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, con escaleras de entrada y rampa de acceso por la calle de las Almas, siendo sus lindes los generales del edificio, rodeando los espacios destinados a ascensores, montacargas y servicios comunes. Tiene una superficie de 1.969 metros y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca anterior, folio 139, finca 4.893, inscripción 30.

Tasado en novecientos setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—12.568-C.